

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022, SIENDO LAS 9 HORAS CON 14 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSE GERTRUDIS CID VAZQUEZ, C. YENY HERNÁNDEZ CORTÉS, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ Y C. MARÍA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- 4.- Atención de la correspondencia recibida.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior de Seguridad Pública y Movilidad Municipal de Apan, Hidalgo.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para la modificación o propuesta de modificación del Reglamento del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para la admisión y promoción de los elementos de Seguridad Pública y Movilidad Municipal de Apan, Hidalgo.
- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en Materia de Voto Migrante. Se Adiciona la fracción IV, al artículo 13 y, la fracción VI, al artículo 17; se Deroga la fracción III, del artículo 19; se Reforman las fracciones II y III, del artículo 13; las fracciones IV y V, del artículo 17; las fracciones I y III del artículo 31; y la fracción II, del artículo 128; todos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación, Bando y Reglamentos.

10.- Asuntos generales.

11.- Clausura de la sesión.

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora Beyssy Karem González Romero y están presentes 13 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con 13 votos a favor se aprueba el orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con 13 votos a favor se aprueba el acta de la sesión anterior.

4.- ATENCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

02 DE MAYO DE 2022, PARA EL AYUNTAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL. Hago entrega del reporte de ingresos del mes de febrero, marzo y abril de 2022, con base y en cumplimiento al artículo 104 fracción XV de la Ley Orgánica del Estado de Hidalgo.

No hubo intervenciones.

06 DE MAYO DE 2022, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL DELEGADO DE LA CONCHITA CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Solicita de la manera más atenta el bacheo de las calles de la colonia la conchita, específicamente en la calle Reforma entre calle laredo y calle Reynosa ya que está en muy malas condiciones.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz lo tomaremos en cuenta para el siguiente bacheo que va haber próximamente.

OFICIO No. PM/SGM/152/2022, 07 DE MAYO DE 2022 PARA EL AYUNTAMIENTO DEL SECRETARIO MUNICIPAL. Con la finalidad de informar y mantener una coordinación con el ayuntamiento. informo los cambios de personal que elaboran en la administración y sus actuales movimientos de área:

Angelica Maldonado Benítez directora de desarrollo agropecuario.

Marisol Carrasco Olvera coordinadora de archivo.

Aislinn Itzel Reynoso Martínez directora del Dif.

Rosy Arlet Hernández Fernández causa de baja.

Ma Guadalupe Muñoz

María Guadalupe Medina Romero causa de baja.

Secretario Municipal Ulises Saldaña es en atención a un oficio que me habían solicitado sobre los movimientos que se realizan en esta administración.

OFICIO No. PM/SGM/AYTO/RGNG/011/2022, 11 DE MAYO DE 2022 PARA EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL COORDINADOR DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Con fundamento en el artículo 69 de la ley orgánica municipal para el Estado de Hidalgo. Solicito se entregue una lista del personal que se encuentra actualmente aprobado o reprobado por el centro de control y confianza c3.

Regidor Naxhyp Gutiérrez solo informar a este ayuntamiento, el proceso que se esta haciendo en el comité de honor y justicia a razón de poder dar de baja o no a los elementos que se encuentran reprobados o aprobados en funciones, y aquellos elementos que se encuentran en una condición, que están activos pero que se encuentran con alguna discapacidad o condición de salud, se esta revisando en el mismo.

OFICIO No. PM/SGM/SARE/015/2022, 11 DE MAYO DE 2022 PARA LA COMISION DE HACIENDA DEL COORDINADOR DEL SARE CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. En base a la reunión realizada el día 29 de abril del año en curso, se realiza la entrega del Decreto que establece las disposiciones normativas sobre el sistema de apertura rápida de empresas SARE, del municipio de Apan, Estado de Hidalgo, con las modificaciones solicitadas por la COMUMER.

Síndico Municipal José Saúl Bautista será materia de la propia comisión.

OFICIO No. PM/SGM/RH/0262/2022, 12 DE MAYO DE 2022 PARA EL AYUNTAMIENTO DEL TITULAR DE RECURSOS HUMANOS. Solicito la constancia de situación fiscal al personal que se anexa en la lista que se integra al presente oficio, lo anterior debido a que, a partir del mes de junio, cambia el sistema de expedición de cfdis de nómina y en un requisito indispensable tener dicha documentación, por lo cual le solicito sea entregada a más tardar el día 23 de mayo del presente. Naxhyp, David, Kibsain, Ana Luz, Joel, Yeny, Elizabeth, Rafael, Saul, Francisco Javier y Juan Manuel Bojalil.

Síndico Municipal José Saúl Bautista es tramite únicamente, ya lo están solucionando.

OFICIO No. PM/CMAH/PYE/014/2022, 12 DE MAYO DE 2022 PARA EL AYUNTAMIENTO DE COORDINADOR DE PLANEACION. Solicito su valiosa colaboración para proporcionar los nombres de los regidores que se agregan al comité municipal de desarrollo municipal COPLADEM, esto con el objetivo de la restructuración de dicho comité.

Regidora Beyssy Karem González en cuanto al COPLADEM como ya lo hemos comentado en algunas sesiones, quiero exponer mi interés por dicho comité y solicito sea integrada.

Regidora María Antonia Olivares de hecho yo también me quiero integrar al comité.

Regidora Yeny Hernández yo también.

Regidor José Gertrudis Cid yo también.

Regidor David Ortega yo también solicito incorporarme al comité.

Regidor Rafael Alonso Soto yo creo que esta bien que se incorporen todos los que quieran participar, pero tendría que ser en un punto de sesión para poder ser votado.

Regidora María Antonia Olivares, pero estamos externando nada mas que nosotros nos queremos integrar, ósea no estamos votándolo ni mucho menos, solo estamos externando.

Regidor Rafael Alonso Soto perdón compañera regidora, nada más estoy dando mi punto de vista para poder hacer el procedimiento adecuado.

Síndico Municipal José Saúl Bautista es en el mismo sentido, en efecto se lleve el punto al orden del día de la próxima sesión o en su caso una sesión extraordinaria.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

Regidor Naxhyp Gutiérrez se les hizo llegar el reglamento interior de seguridad, cada vez que este reglamento ya está aprobado por el ayuntamiento, pero sin embargo en un oficio que envió el secretario municipal a razón de poder ya publicarlo, se sugiere y no impide poder aprobarlo este ayuntamiento, por eso está a su consideración poder aprobar este reglamento interior de seguridad publica y movilidad.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz sugiero que hagamos una mesa de trabajo para que así veamos todo lo que vamos a cambiar y que lo firmemos nosotros, para cuando lo mandemos salga aprobado por nosotros, estoy enterada que ya está aprobado por la administración anterior, hoy que lo vamos a publicar, que sea publicado y que salga con nuestros nombres.

Secretario Municipal Ulises Saldaña nada más hacer de su conocimiento que en el trámite que se realizó para verificar la posible ratificación o en su caso si existiera alguna modificación posterior a su publicación, antes debe ser revisado por la coordinación jurídica, una vez que se realicen estas mesa de trabajo que esta pidiendo la presidente y pudiera surgir alguna modificación del mismo, antes de hacer una sesión de cabildo y ser votado primero se revise con la coordinación y después ya se suba y se vote, porque si no ustedes lo van a votar, lo van a mandar a la coordinación y puede que ellos encuentren modificaciones o errores, se los van a observar, lo van a volver que tener que cambiar y luego otra vez tener que votarlo, entonces es primero agotar la revisión con la coordinación y luego lo votan y luego ya lo publican, por ahí les mande un oficio para que tengan una

Ma. Esperanza Muñoz R.

Ulises Saldaña

[Signature]

[Signature]



reunión con el del periódico oficial el cual estoy en contacto con él por vía zoom para cualquier duda que quieran despejar para la publicación del reglamento.

Síndico Municipal José Saúl Bautista únicamente manifestar de manera personal que celebro por una parte que ya se cuente con este documento que sin duda es una gran base para aunar en la ley interna de la organización policial, en efecto si no lo tengo de manera personal repito, suficientemente analizado, por lo que si doy la bienvenida a la propuesta de que se hagan mesas de trabajo correspondientes, a parte de que evidentemente tendría que revisarlo la coordinación general jurídica, como lo acaba de decir el secretario, yo propondría para que se solicite para iniciar las mesas de trabajo con una opinión técnica de la dirección de seguridad pública, no está de más tener las observaciones de dicho reglamento, la propuesta entonces sería que se cuente con la opinión técnica de la dirección, que se tenga la opinión de la coordinación jurídica y con esos elementos a lo mejor nosotros pudiéramos enriquecer el documento para que este en condiciones de ser aprobado, la situación que yo veo, en efecto es de que hay premura para que este documento pueda publicarse porque de el dependen documentos como lo vemos mas adelante, incluso la misma convocatoria que esta fundamentada en este documento, entonces yo, de mi parte, manifestarles toda la disposición para que a la mesa de trabajo se llame participar si es pertinente y darle la celebridad.

Regidor Naxhyp Gutiérrez nada más recordar secretario que le envié un documento, incluso ya es la tercera vez que solicito se publique, a bien entiendo que se generen condiciones para poder analizar aun más y aunar a los temas, totalmente estoy de acuerdo con lo que dice la presidenta, en este sentido esta revisado por la Coordinación Jurídica del Congreso del Estado que también pasa por ello, aun así debe analizarse por este ayuntamiento y por lo tanto también hay que sumarse a este documento que efectivamente nos hace mucha falta, que además estamos en la comisión de honor y justicia que tenemos varios puntos, varios temas que nos hacen cada vez más falta de reglamentación al interior de los oficiales de seguridad porque hay varios vacíos que seguramente están permeando en la vida interna, y por lo tanto si urge, la propuesta es buena, que el ayuntamiento manifieste la participación de todos, de la presidenta, del sindico que pueden participar en las comisiones, entonces si me gustaría que le diéramos agilidad sin dejar de no revisarlo bien, para poder llegar a una modificación o aprobación del mismo.

Regidora Kibsain Estefany Castillo buen día compañeros, de acuerdo al reglamento interior del ayuntamiento, todos los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativa de leyes, decretos y disposiciones normativas de observancia general en conjunto son atribuciones de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, por lo tanto, yo propongo que bien se turne a la Comisión de Gobernación y seamos nosotros los que integramos los que se coordinen o coordinamos las mesas de trabajo con todo el ayuntamiento como lo comentaba la presidenta y el síndico.

También atendiendo la petición del regidor Naxhyp que se turnará en conjunto la de seguridad y la de gobernación.

(Handwritten signatures and initials)

Yax Hernández

Síndico Municipal José Saúl Bautista proponer la redacción, se turna a las comisiones unidas de gobernación y seguridad pública para su análisis y coordinación de las correspondientes mesas de trabajo.

Con 13 votos a favor se aprueba se turna a las comisiones unidas de gobernación y seguridad pública para que estas sean quien analicen y coordinen las correspondientes mesas de trabajo del Reglamento Interior de Seguridad Pública y Movilidad Municipal de Apan, Hidalgo.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

Regidor Naxhyp Gutiérrez en este hay un punto muy específico con respeto a lo que es uno de los artículos, en el tema de las comunidades, hay 88 comunidades, si bien es cierto que en el concepto de comunidades es un asentamiento, también es cierto que requiere de una cantidad de población por lo tanto estamos ahí confundiendo en ese reglamento el hecho de poder manifestar ¿Cuál? y ¿cuáles son las normativas? para poder el nombramiento de comunidad para no estar ahí dejando algo, o agregando algo en el asunto de las comunidades, entonces en este punto todavía tendría que revisarse si hubiese alguna situación, porque es un documento base, por lo tanto si me gustaría que lo revisáramos, que en su momento lo subimos para poder coadyuvar en el tema del plan de desarrollo municipal urbano, entonces estamos en el sentido de poder mejorar el documento.

Síndico Municipal José Saúl Bautista me parece muy pertinente que se eleve este punto al pleno, porque en efecto, como ustedes saben estamos en medio de los trabajos del PMDU y en efecto es algo que detectamos en el bando de policía y gobierno es de que son muy amplios los criterios para determinar las localidades del municipio, yo creo que podemos aprovechar precisamente que ahorita tenemos este acompañamiento de los consultores que traen la ley, que incluso hay participación de SEDATU, para analizar los criterios con los que este ayuntamiento le va a dar la categoría de comunidad a las localidades que componen el municipio, en ese sentido propondría que se plantee al grupo de trabajo que ya tiene este ayuntamiento, en este caso fue el Licenciado Soto, la regidora Ana Luz y su servidor como enlaces con el programa, para que lo podamos elevar y obtener los criterios a la brevedad, para que podamos definir y actualizar esos datos del bando y gobierno.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz que se hagan las modificaciones de policía y buen gobierno y así se pueda llevar a otra sesión y sea votado.

Regidor Rafael Alonso Soto yo creo que también sería un punto de análisis, como propuesta meterlo dentro de las comisiones de seguridad y gobernación para su análisis en las mesas de trabajo.

Ma. Guadalupe Muñoz

Rafael Alonso Soto

[Handwritten signature]



Regidor Naxhyp Gutiérrez solamente, leyendo la congruencia de lo que manifestó la regidora Kibsain, de lo que manifiesta valga la expresión el reglamento interior, que se vaya a comisión de gobernación para su análisis, claro sin dejar a un lado la parte de los avisos que están integrando este comité del plan de desarrollo urbano municipal.

Con 13 votos a favor se aprueba se turna a la Comisión de Gobernación la propuesta de modificación del Reglamento del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

Regidor Naxhyp Gutiérrez este punto sugeriría que lo analice la comisión de gobernación y la comisión de seguridad, cada vez que en la comisión de honor y justicia se esta analizando todos estos temas que son prioridad en la vida interior valga la expresión de los elementos de seguridad pública, entonces si requiere meterle la mano de todos para que no exista alguna confusión, incluso ser mas transparente, para que los procesos se hagan valga la redundancia más transparentes, se sube solamente para poder analizar por todos antes de que se pase a la comisión, pero aun así si revisarlo por cada uno de nosotros para que no exista lo que ya dijimos anteriormente alguna confusión.

Síndico Municipal José Saúl Bautista me sumo a la propuesta, en efecto, si hay algunos temas que observar, digo, primero tiene que haber un reglamento y luego la convocatoria, dada la experiencia pasada digo no pertenezco a la comisión pero si hay cosas que pude observar, a lo mejor podamos definir en la convocatoria quienes hacen el examen médico, a lo mejor debemos de decir que la comisión debe emitir un dictamen, una vez que cumplan los requisitos se debe determinar la procedencia para que no después quede suelto quien dijo que si se podía participar, entonces ese tipo de cosas si me parece que se pueden enriquecer, y sigo con la propuesta de que se envíe a la comisión de gobernación.

Regidor David Ortega si nada más para que quede en el punto, si que se suba a comisión y quienes están en la comisión realicen las mesas de trabajo con todo el ayuntamiento, para que estemos todos y enriquecer el proyecto, de acuerdo a las condiciones en que nos encontramos.

Secretario Municipal Ulises Saldaña quiero hacer una pregunta a la comisión, el fundamento con el que están emitiendo esta convocatoria ¿emana del reglamento interior o lo están atrayendo del Estatal?

Regidor Naxhyp Gutiérrez además del reglamento esta también el de la comisión de honor y justicia, ahí manifiesta el procedimiento, por eso urge el reglamento interior de seguridad que esta aprobado, que es legal, falta la publicación, pero que esta sustentado con el reglamento municipal, por eso el hecho de esta convocatoria, en uno de los puntos por ejemplo es la aprobación del c3, que no es una normativa municipal, que es una normativa Estatal y además Federal, en el sentido de poder contratar elementos que estén aprobados

YBN Y HERNANDEZ C



por dicha institución, por ejemplo en ese sentido están emanados todos aquellos escritos en la convocatoria para poder hacer el procedimiento, pero efectivamente esta dentro de la normativa.

Secretario Municipal Ulises Saldaña no para generar tema de debate, ni discusión, pero si para dejarlo en el pleno, en caso de los reglamentos yo le hable al del periódico oficial y me dice que todo reglamento tiene que estar publicado y también en le proceso cuando somos abogados y fuimos a la escuela ahí nos enseñaron que para que una ley sea ejercida debe sufrir un procedimiento, en este caso la iniciativa sufre la aprobación, la sanción, la publicación, para poder aprobar un reglamento debe pasar un proceso, y faltaría la publicación de cualquier reglamento, repito no es para generar un debate.

Regidor Naxhyp Gutiérrez no quiero sonar mal plan, pero, aunque no fuimos a la escuela de leyes, efectivamente tenemos ese conocimiento y esta sustentado lo dije en el reglamento de honor y justicia, y luego entonces en la ley Federal en el caso de la ley de seguridad publica y la ley Estatal, luego entonces son reglamentos que van armonizados, por eso subimos el punto de lo que es el reglamento interior de seguridad pública, si bien es cierto que los requisitos que ahí se destinan a razón de requisitos ordinarios, que muchas de las solicitudes de empleo y agregando algunas otras necesidades que requieren para poder ser oficial de seguridad, no dice otra cosa, digo si la han leído, que faltara o estuviera apegado al propio reglamento interior de seguridad, entonces por eso lo subimos para que le diéramos esa revisada para no cometer alguna arbitrariedad o en su defecto dejar que provocara alguna otra, y que va en el mismo sentido, lo que aquí se presenta es en razón de avanzar en los temas y darle prioridad, en caso de la presidenta lo manifestaba vuelvo a repetir en la comisión de honor y justicia que es donde estamos viendo algunos temas es con el sentido de poder abonarle cada vez mas a los oficiales, hay un plan se esta incluso tratando en el área jurídica para poder ya indemnizar a elementos que incluso tienen alguna discapacidad o alguna situación con respecto a la salud, y además aquellos elementos que seguramente están apostados en un lugar que son jefes de grupo o comandantes que están denegando un sueldo de tal y que pudiéramos poner un elemento con características menores para poder pagar un sueldo menor, entonces es en ese sentido de poder sacarlo, abonarle, manifestar todas aquellas dudas o condiciones que ustedes quisieran de los elementos tuvieran, pero ojalá que avancemos en ese sentido, solo es para eso la propuesta.

Regidora Kibsain Estefany Castillo si es correcto lo que manifiesta el secretario municipal, nada más para comentar al pleno que la primera convocatoria no emano de la comisión de gobernación, sino me parece que fue de la de seguridad, pero ahorita la importancia es que hay la oportunidad de turnarlo a la comisión de gobernación, para regular esas partes y mejorar lo que ya comento el síndico y los demás regidores, hacer una convocatoria con transparencia y que también funcione.

Con 13 votos a favor se aprueba se turna a la Comisión de Gobernación la convocatoria para la admisión y promoción de los elementos de Seguridad Pública y

[Handwritten signature]

XRAY HERNANDEZ C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Movilidad Municipal de Apan, Hidalgo, con el compromiso de que se convoque al pleno para mesas de trabajo de la misma.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE VOTO MIGRANTE. SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV, AL ARTÍCULO 13 Y, LA FRACCIÓN VI, AL ARTÍCULO 17; SE DEROGA LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 19; SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III, DEL ARTICULO 13; LAS FRACCIONES IV Y V, DEL ARTICULO 17; LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTICULO 31; Y LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 128; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Con 10 votos a favor y 3 abstenciones se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en Materia de Voto Migrante. Se Adiciona la fracción IV, al artículo 13 y, la fracción VI, al artículo 17; se Deroga la fracción III, del artículo 19; se Reforman las fracciones II y III, del artículo 13; las fracciones IV y V, del artículo 17; las fracciones I y III del artículo 31; y la fracción II, del artículo 128; todos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS Y REGLAMENTOS.

Regidor Rafael Alonso Soto les enviaron el dictamen de dicha comisión, entonces se los voy a leer:

Dictamen de la Comisión permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Apan.

Con fundamento en los artículos 70 y 71 de la Ley orgánica municipal para el estado de Hidalgo y 59, 67, 76 del reglamento interior del ayuntamiento de Apan, Hidalgo, esta comisión permanente expone lo siguiente:

La Comisión permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Apan, dictamina con referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de reubicación de las unidades de transporte de carga ligera sitio Cometa.

ESTA COMISION ACUERDA GIRAR OFICIO AL SISTEMA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL DE HIDALGO, SOLICITANDO INFORMACION DE TEMPORALIDAD DE UBICACION DEL TRANSPORTE DE CARGA LIGERA SITIO COMETA Y CONVENIOS CON LA MISMA.

Referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Código de ética de la administración pública municipal, del Código de conducta de la administración pública municipal y de los lineamientos de comunicación de la administración pública municipal.

Mbe Espinoza

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

YERY AGUILAR DE ZC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SE ACUERDA QUE ESTA COMISION TRABAJARA EN CONJUNTO CON LA TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE APAN PARA LA REVISION DEL CODIGO DE ETICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EL CODIGO DE CONDUCTA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y LOS LINEAMIENTOS DE COMUNICACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

Por lo anterior expuesto, se presenta a la Asamblea para su aprobación.

Síndico Municipal José Saúl Bautista no se si les parezca pertinente en el tema de la reubicación del sitio cometa del transporte de carga, mencionar que se ajuste a los criterios del programa del desarrollo municipal urbano emanen, digo independientemente de que den información incluso la Secretaría en su momento una vez que contemos con ese instrumento deberá unirse al criterio del mismo, es una propuesta y si les parece pertinente adelante.

Regidor Naxhyp Gutiérrez de hecho, es lo que estamos esperando, no hay ninguna condición para poder mover ninguna concesión a razón que no tenemos lo suficiente para darle tramite a dicha naturaleza, entonces estamos esperando precisamente la conjunción para ver si existe la concesión dar en su momento, que aunque el ayuntamiento tiene la facultad estricta de mover o no, y luego en razón de la movilidad en el municipio el plan de desarrollo esta precisamente para sacar los acuerdos que se emitieron en su momento y no le hicieron ningún caso a la normativa, y por eso se ha platicado con los solicitantes para explicarles lo que estoy vertiendo en este momento, entonces estamos en esa condición y si también alguno de los integrantes de este ayuntamiento quiere abonar en este sentido pues esta bienvenido para poder dar el dictamen ya definitivo.

Con 7 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones se aprueba el dictamen de la Comisión de Gobernación, Bandos y Reglamentos.

10.- ASUNTOS GENERALES.

No hubo intervenciones.

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la 36° sesión ordinaria pública, siendo las 10 Horas con 06 minutos del día 17 de Mayo del año 2022, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO


C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidente Municipal.


C. José Saúl Bautista González
Síndico procurador



C. Ana Luz Contreras Márquez
Regidora



C. David Ortega Madrid
Regidor



C. Kibsain Estefany Castillo De Lucio
Regidora



C. Gabriel Campos Luna
Regidor



C. Beyssy Karem González Romero
Regidor.



C. José Gertrudis Cid Vázquez
Regidor

YENY HERNANDEZ C

C. Yeny Hernández Cortes
Regidora



C. Rafael Alonso Soto Juárez
Regidor



C. Hilda Elizabeth Rodríguez García
Regidora



C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor



C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Regidor



C. María Antonia Olivares Tapia
Regidora